



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## ACUERDO No. 096 2022

( 06 de diciembre de 2022 )

Por el cual se establecen los lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No.11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en virtud de la autonomía de la que gozan las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tiene la facultad para dar sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación superior”*, en el artículo 28 consagra: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que la Ley 30 de 1992, en el capítulo II, Organización y Elección de Directivas, establece que: *“la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector”*.

Que el artículo 53 de la precitada Ley, creó el Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del mismo cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.

Que el Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Acuerdo 011 del 10 de abril 2000, artículo 17. Literal r, establece: *“Definir políticas, orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la UNIVERSIDAD”*.

Que mediante el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que mediante el Decreto 1330 del 2019 del Ministerio de Educación Nacional, *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”*, se reglamentan las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior, manteniendo el respeto por la diversidad y la autonomía de las instituciones de Educación Superior.

Que el Modelo de Alta Calidad para las instituciones y programas fue actualizado por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU mediante el Acuerdo 02 del 2020.

Que mediante Acuerdo 04 del 2020 el Consejo Superior Universitario, aprobó el plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y estableció como estrategia la de consolidar la cultura de alta calidad, mediante procesos de autoevaluación y autorregulación con fines de acreditación de programas académicos e institucional.

Que mediante el Acuerdo 033 de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó “la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

Que mediante el Acuerdo 028 del 11 de noviembre de 2021, “se establece el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, cuya implementación debe ser apropiada por toda la comunidad académica de la Universidad.

Que mediante la Resolución 152 de 2022, se incorpora el Sistema Integrado de Gestión a la Oficina de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación de la Universidad Colegio Mayor, en el marco de la mejora continua.

Que el Consejo Superior Universitario por Acuerdo 006 de 2022, moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Resolución No. 917 del 30 de junio de 2022, expide el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad socializó de forma previa con los Decanos de Facultad los lineamientos de autoevaluación Institucional.

Que en sesión del día 06 de diciembre de 2022, el Consejo Académico analizó la propuesta de lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Académico

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER** los lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual está contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Corresponde a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad en coordinación con la Vicerrectoría Académica hacer seguimiento a la implementación de la metodología en la Universidad y los programas académicos.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

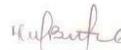
Expedido en Bogotá D. C., a los 06 de diciembre de 2022

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO (E),**

  
**JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES**

Proyectó:	Maricela Botero Grisales	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe ( E ) Oficina de Desarrollo Institucional	
Revisó	Laura Alejandra Fraile Pulgarín	Jefe Oficina Jurídica	



**UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**LINEAMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE  
PROGRAMAS**

**OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

2022



## Contenido

INTRODUCCIÓN	3
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS	4
Consideraciones Generales	4
Actores De La Autoevaluación	5
Autoevaluación Articulada Para Ejercicios Con Fines De Registro Calificado O De Acreditación	6
Articulación entre las características de acreditación y condiciones de calidad a nivel institucional	7
Articulación de factores de acreditación y condiciones de calidad a nivel institucional	9
Desarrollo De Las Etapas Del Proceso De Autoevaluación	12
Planeación	12
Ponderación	13
Diseño y validación de instrumentos de evaluación	13
Recolección y análisis de fuentes de información	15
Análisis de resultados	17
Emisión de juicios	17
Elaboración del plan de mejoramiento	17
Redacción del informe de autoevaluación	18
Divulgación a la comunidad	19
Listado De Referencias	19

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con su naturaleza jurídica que la define como Universidad pública de Orden Nacional con régimen especial y autonomía académica, administrativa y financiera, en el marco de la Constitución y la Ley, ha tenido como foco central de su desarrollo histórico el compromiso con la calidad de la Educación Superior colombiana. En consecuencia, responde asertivamente a los requerimientos externos e internos, a partir de los lineamientos que establece su Proyecto Educativo Institucional y que guían su quehacer tanto académico como administrativo.

De esta forma, Unicolmayor apropia el concepto de Alta Calidad consignado en el Acuerdo 02 de 2020, con base en el cual plasma en su Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA– y plantea su visión de la calidad, como el conjunto de elementos enmarcados en la identidad institucional, que permiten favorecer procesos continuos de autorregulación, con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales y alcanzar la excelencia educativa para el cumplimiento de las expectativas locales, regionales nacionales, internacionales y glociales. Esto, con el propósito de aportar al fortalecimiento de la calidad institucional.

En consonancia con el propósito de la calidad para la Universidad, el presente documento brinda orientaciones para la ejecución de procesos de autoevaluación, tanto a nivel institucional como de programas, tomando como referente el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, en particular, el componente de Autoevaluación Institucional y de programas.

## AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS

### Consideraciones Generales

- El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –MIAA– es el marco fundamental para el desarrollo de las actividades relacionadas con ejercicios de autoevaluación con fines de registro calificado o acreditación de alta calidad para programas e institucional.
- El registro calificado es de carácter obligatorio y habilitante para funcionamiento de los programas académicos y de la institución. Por otro lado, la acreditación en alta calidad es un proceso de carácter voluntario y depende del grado de consolidación, análisis y sistematización de la información del programa particular o de la Institución en su conjunto.
- Para la obtención o renovación de registro calificado el programa o la institución deben demostrar el cumplimiento de seis (6) condiciones de calidad para instituciones de educación superior y para programas académicos. Dicho registro es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y tiene una vigencia de siete (7) años.
- En el caso de que un programa académico desee ofertar el mismo contenido curricular mediante diversas modalidades o en diversos municipios, puede solicitarse un registro único, garantizando las condiciones de calidad para cada modalidad o municipio.
- El proceso de registro calificado posee dos etapas o trámites; Una es la de pre-radicación para la verificación de las condiciones institucionales y la otra es la de radicación, que aplica para la solicitud de registro calificado o renovación de registro de programas académicos. Para este proceso la institución o el programa debe realizar la solicitud a través de la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES- y suministrar los documentos que evidencien el cumplimiento de las condiciones de calidad. Información que será verificada por el Ministerio de Educación Nacional -MEN. Posteriormente, el MEN designará unos pares académicos para realizar la visita de verificación de las condiciones de calidad y de esta los pares emitirán un informe con las conclusiones y recomendaciones para el programa o la institución. Con esta información, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- emitirá un concepto que será presentado ante el MEN para su respectiva validación.
- La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es una institución comprometida con la calidad, entendida esta como el conjunto de elementos enmarcados en la

identidad institucional que permiten favorecer procesos continuos y articulados, de planeación, gestión, autoevaluación y autorregulación, con el fin de fortalecer la formación académica de alta calidad, el desempeño administrativo eficiente, la adecuación de espacios de trabajo seguros, el fomento de la protección del medio ambiente y el mejoramiento continuo<sup>1</sup>.

- La acreditación en alta calidad se desarrolla a nivel institucional y por programa académico, luego del cumplimiento de las condiciones iniciales enmarcadas en el acuerdo 02 del CESU del 2020. La vigencia de las acreditaciones puede ser de 6, 8 y hasta 10 años.
- Tanto el registro calificado como la acreditación en alta calidad requiere la presentación del informe de autoevaluación, entre otros elementos que hacen parte del proceso, soportado en el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad, específicamente en el componente del MIAA centrado en autoevaluación institucional y de programas.

### **Actores De La Autoevaluación**

Tomando como referente los objetivos y principios de la autoevaluación contemplados en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (Pág. 8-10 del MIAA), este proceso está diseñado para promover la participación de la comunidad académica del programa o la Institución, involucrando a cada participante en función del estamento al que pertenece y del rol o roles que desempeña. De esta manera, se han identificado los siguientes grupos de interés:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Egresados.
- Directivos.
- Administrativos.
- Sector Externo.

### **Autoevaluación Articulada Para Ejercicios Con Fines De Registro Calificado O De Acreditación**

En atención a la articulación promovida desde el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) mediante la correlación de los criterios de calidad explícitos en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 del 2020 del CESU, así como las guías

---

<sup>1</sup> Alineado al documento del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad.

y lineamientos emanadas desde el Consejo Nacional de Acreditación, se propende en las instituciones un análisis integral de la calidad, permitiendo a las mismas una evaluación completa y rigurosa al momento de identificar tanto sus resultados, logros e impactos como sus oportunidades de mejora a corto, mediano y largo plazo.

Consecuentemente con el planteamiento anterior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realiza una autoevaluación global, a través de las características y factores contemplados en el Acuerdo 02 del 2020, ya sea en el marco de procesos de registro calificado o de acreditación, ya que ambos procesos apuntan de manera simultánea al fortalecimiento de la calidad al interior de la Universidad. En el siguiente gráfico se evidencia la articulación anteriormente mencionada, posteriormente, se presenta la articulación propia que la Universidad realiza entre las dos normativas:

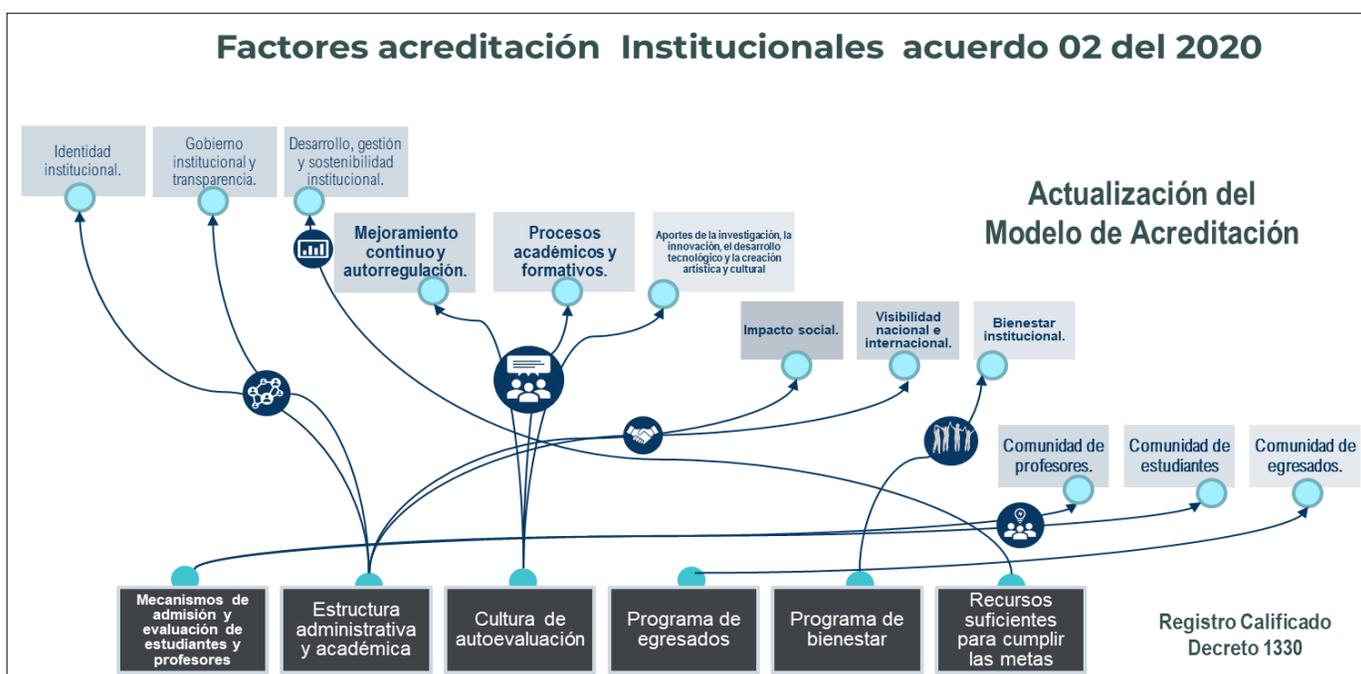


Figura 4. Articulación del Sistema Nacional de Acreditación.  
Fuente: Ministerio de Educación Nacional

### Articulación entre las características de acreditación y condiciones de calidad a nivel institucional

Tabla 1. Factores y características para la autoevaluación institucional

Acuerdo 02 del 2020	
Factor	Característica
1. Identidad institucional	1. Coherencia y pertinencia de la misión
1. Identidad institucional	2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces
1. Identidad institucional	3. Formación integral y construcción de identidad

2. Gobierno institucional y transparencia	4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno
2. Gobierno institucional y transparencia	5. Relación con grupos de interés
2. Gobierno institucional y transparencia	6. Rendición de cuentas
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	7. Administración y gestión
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	8. Procesos de comunicación
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	9. Capacidad de gestión
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	10. Recursos de apoyo académico
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	11. Infraestructura física y tecnológica
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	12. Recursos y gestión financiera
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	13. Cultura de la autoevaluación
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	14. Procesos de autorregulación
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad
4. Mejoramiento continuo y autorregulación	16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
5. Estructura y procesos académicos	17. Componentes formativos
5. Estructura y procesos académicos	18. Componentes pedagógicos y de evaluación
5. Estructura y procesos académicos	19. Componente de interacción y relevancia social
5. Estructura y procesos académicos	20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno	21. Formación para la investigación, creación e innovación
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno	22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación
7. Impacto social	23. Institución y entorno
7. Impacto social	24. Impacto cultural y artístico
8. Visibilidad nacional e internacional	25. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales
8. Visibilidad nacional e internacional	26. Relaciones externas de profesores y estudiantes
9. Bienestar institucional	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
10. Comunidad de profesores	28. Derechos y deberes de los profesores
10. Comunidad de profesores	29. Planta profesoral
10. Comunidad de profesores	30. Trayectoria profesoral
10. Comunidad de profesores	31. Desarrollo profesoral
10. Comunidad de profesores	32. Interacción académica
11. Comunidad de estudiantes	33. Derechos y deberes de los estudiantes
11. Comunidad de estudiantes	34. Admisión y permanencia de estudiantes
11. Comunidad de estudiantes	35. Estímulos y apoyos para estudiantes
12. Comunidad de egresados	36. Seguimiento a egresados
12. Comunidad de egresados	37. Egresados y programas académicos
12. Comunidad de egresados	38. Relación de los egresados con la institución

Fuente: Acuerdo 02 del 2020

Asimismo, de manera interna la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizó un análisis de los requisitos exigidos tanto para las condiciones institucionales (Decreto 1330 de 2019) como para las características que conforman cada factor de calidad (Acuerdo 02 de 2020), con el fin de evidenciar su articulación de manera directa.

Tabla 2. Articulación de factores de acreditación con condiciones de calidad

Condición Institucional	Característica
1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	28. Derechos y deberes de los profesores
	29. Planta profesoral
	30. Trayectoria profesoral
	31. Desarrollo profesoral
	33. Derechos y deberes de los estudiantes
	34. Admisión y permanencia de estudiantes
2. Estructura administrativa y académica	35. Estímulos y apoyos para estudiantes
	2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces
	3. Formación integral y construcción de identidad
	4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno
	5. Relación con grupos de interés
	6. Rendición de cuentas
	7. Administración y gestión
	8. Procesos de comunicación
	9. Capacidad de gestión
	17. Componentes formativos
	18. Componentes pedagógicos y de evaluación
	19. Componente de interacción y relevancia social
	20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos
	21. Formación para la investigación, creación e innovación
	22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación
	23. Institución y entorno
	24. Impacto cultural y artístico
25. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales	
26. Relaciones externas de profesores y estudiantes	
32. Interacción académica	
3. Cultura de la autoevaluación	13. Cultura de la autoevaluación
	14. Procesos de autorregulación
	15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad
	16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
4. Programa de egresados	36. Seguimiento a egresados
	37. Egresados y programas académicos
	38. Relación de los egresados con la institución
5. Modelo de Bienestar	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	1. Coherencia y pertinencia de la misión
	10. Recursos de apoyo académico
	11. Infraestructura física y tecnológica
	12. Recursos y gestión financiera

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

## Articulación de factores de acreditación y condiciones de calidad a nivel institucional

Tabla 3. Factores y características de acreditación para programas

**Acuerdo 02 del 2020**

<b>Factor</b>	<b>Característica</b>
1. Proyecto Educativo Del Programa e Identidad Institucional.	1. Proyecto Educativo Del Programa.
1. Proyecto Educativo Del Programa e Identidad Institucional.	2. Relevancia Académica y Pertinencia Social Del Programa Académico.
2. Estudiantes.	3. Participación en actividades de Formación Integral.
2. Estudiantes.	4. Orientación y Seguimiento a Estudiantes.
2. Estudiantes.	5. Capacidad De Trabajo Autónomo.
2. Estudiantes.	6. Reglamento Estudiantil Y Política Académica.
2. Estudiantes.	7. Estímulos Y Apoyos Para Estudiantes.
3. Profesores.	8. Selección, Vinculación Y Permanencia.
3. Profesores.	9. Estatuto Profesoral.
3. Profesores.	10. Número, Dedicación, Nivel De Formación Y Experiencia.
3. Profesores.	11. Desarrollo Profesoral.
3. Profesores.	12. Estímulos A La Trayectoria Profesoral.
3. Profesores.	13. Producción, Pertinencia, Utilización E Impacto De Material Docente.
3. Profesores.	14. Remuneración Por Méritos.
3. Profesores.	15. Evaluación De Profesores.
4. Egresados.	16. Seguimiento De Los Egresados.
4. Egresados.	17. Impacto De Los Egresados En El Medio Social y Académico.
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	18. Integralidad De Los Aspectos Curriculares
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	19. Flexibilidad De Los Aspectos Curriculares
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	20. Interdisciplinariedad
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	21. Estrategias Pedagógicas
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	22. Sistema De Evaluación De Estudiantes
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	23. Resultados De Aprendizaje
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	24. Competencias
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	25. Evaluación Y Autorregulación Del Programa Académico
5. Aspectos Académicos Y Resultados De Aprendizaje.	26. Vinculación E Interacción Social
6. Permanencia Y Graduación.	27. Políticas, Estrategias Y Estructura Para La Permanencia Y La Graduación
6. Permanencia Y Graduación.	28. Caracterización De Estudiantes Y Sistema De Alertas Tempranas
6. Permanencia Y Graduación.	29. Ajustes A Los Aspectos Curriculares
6. Permanencia Y Graduación.	30. Mecanismos De Selección
7. Interacción Con El Entorno Nacional e Internacional.	31. Inserción Del Programa en Contextos Académicos Nacionales E Internacionales

7. Interacción Con El Entorno Nacional e Internacional.	32. Relaciones Externas De Profesores Y Estudiantes
7. Interacción Con El Entorno Nacional e Internacional.	33. Habilidades Comunicativas En Una Segunda Lengua
8. Aportes De La Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico Y La Creación, Asociados Al Programa Académico.	34. Formación Para La Investigación, Desarrollo Tecnológico, La Innovación Y La Creación
8. Aportes De La Investigación, La Innovación, El Desarrollo Tecnológico Y La Creación, Asociados Al Programa Académico.	35. Compromiso Con La Investigación, Desarrollo Tecnológico, La Innovación Y La Creación
9. Bienestar De La Comunidad Académica Del Programa.	36. Programas Y Servicios
9. Bienestar De La Comunidad Académica Del Programa.	37. Participación Y Seguimiento
10. Medios Educativos Y Ambientes De Aprendizaje.	38. Estrategias Y Recursos De Apoyo A Profesores
10. Medios Educativos Y Ambientes De Aprendizaje.	39. Estrategias Y Recursos De Apoyo A Estudiantes
10. Medios Educativos Y Ambientes De Aprendizaje.	40. Recursos Bibliográficos Y De Información
11. Organización, Administración Y Financiación Del Programa Académico.	41. Organización Y Administración
11. Organización, Administración Y Financiación Del Programa Académico.	42. Dirección Y Gestión
11. Organización, Administración Y Financiación Del Programa Académico.	43. Sistemas De Comunicación E Información
11. Organización, Administración Y Financiación Del Programa Académico.	44. Estudiantes Y Capacidad Institucional
11. Organización, Administración Y Financiación Del Programa Académico.	45. Financiación Del Programa Académico
11. Organización, Administración Y Financiación Del Programa Académico.	46. Aseguramiento De La Alta Calidad Y Mejora Continua
12. Recursos Físicos Y Tecnológicos.	47. Recursos De Infraestructura Física Y Tecnológica
12. Recursos Físicos Y Tecnológicos.	48. Recursos Informáticos Y De Comunicación

Fuente: Acuerdo 02 del 2020

**Tabla 4. Articulación entre las condiciones de calidad y las características de acreditación**

Condiciones de calidad para programas académicos	Características de acreditación
1. Denominación del programa	2. Relevancia Académica y Pertinencia Social Del Programa Académico.
2. Justificación del programa	2. Relevancia Académica y Pertinencia Social Del Programa Académico.
	18. Integralidad De Los Aspectos Curriculares
	19. Flexibilidad De Los Aspectos

3. Aspectos curriculares	Curriculares
	20. Interdisciplinariedad
	21. Estrategias Pedagógicas
	22. Sistema De Evaluación De Estudiantes
	23. Resultados De Aprendizaje
	24. Competencias
4. Organización de las actividades académicas	4. Orientación y Seguimiento a Estudiantes.
	26. Vinculación E Interacción Social
	18. Integralidad De Los Aspectos Curriculares
	19. Flexibilidad De Los Aspectos Curriculares
	21. Estrategias Pedagógicas
	23. Resultados De Aprendizaje
5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	34. Formación Para La Investigación, Desarrollo Tecnológico, La Innovación Y La Creación
	35. Compromiso Con La Investigación, Desarrollo Tecnológico, La Innovación Y La Creación
6. Relación con el sector externo	2. Relevancia Académica y Pertinencia Social Del Programa Académico.
	31. Inserción Del Programa en Contextos Académicos Nacionales E Internacionales
	32. Relaciones Externas De Profesores Y Estudiantes

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

### Desarrollo De Las Etapas Del Proceso De Autoevaluación

A continuación, se detallan las etapas del proceso plasmadas en el MIAA:

#### Planeación

En esta etapa se establece un cronograma para llevar a cabo el ejercicio de autoevaluación, en el que se identifican con precisión las actividades puntuales al proceso, sus tiempos y productos esperados, teniendo en cuenta las etapas contempladas en el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación. Adicionalmente, al momento de iniciar el ejercicio de autoevaluación, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizará socializaciones con el equipo de aseguramiento de la calidad (para el caso de programas) o con diversos actores de institucionales (directivos, docentes y administrativos), en torno a la naturaleza e implicaciones del proceso, así como la normatividad externa e interna que lo rige, con el objetivo de propiciar la cohesión de estos.

**Nota:** Para el caso de autoevaluación institucional, una vez aprobado el cronograma por el comité de acreditación institucional, se conforman equipos de trabajo, cuya constitución responde a los factores o condiciones objeto de evaluación y cuyos líderes involucran directivos institucionales, jefes de oficina, vicerrectoría o subdirección, responsables de los diferentes procesos a nivel institucional o cuyas funciones guardan relación directa con dichos factores o condiciones.

Cabe aclarar que, para el desarrollo y aplicación de los instrumentos de evaluación, debe contar con la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, egresados y sector productivo.

## **Ponderación**

A partir de los cambios normativos introducidos por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, el cual actualizó el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones de educación superior, se estableció a nivel institucional la ponderación, mediante el Acuerdo 35 del 2021<sup>2</sup> y el Acuerdo 36 de 2021<sup>3</sup> para los factores de acreditación de programas académicos. Por tal motivo, de no ser necesario un nuevo ejercicio de ponderación se usarán los establecidos en los acuerdos anteriormente mencionados. No obstante, las características serán ponderadas, teniendo en cuenta las declaraciones (presentes en el PEI o el PEP), esencia y naturaleza del programa o la institución, acompañado de las justificaciones al peso otorgado.

Del ejercicio de ponderación se pueden resaltar los siguientes elementos:

- El proceso de ponderación y su justificación es fundamentalmente académico y la responsabilidad de su desarrollo en la etapa de autoevaluación es de la comunidad universitaria.
- La ponderación de los factores y características se realiza a partir de una comprensión holística de Unicolmayor.
- La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada factor y característica en una totalidad, determinada por la naturaleza de la Institución y el Proyecto Educativo Institucional que responde a planteamientos en torno a la sociedad, la cultura y la educación superior.
- La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades; por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan.

---

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-superior-universitario/acuerdos/acuerdos-2021/acuerdo-35-2021>

<sup>3</sup> Disponible para su consulta en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-superior-universitario/acuerdos/acuerdos-2021/acuerdo-36-2021>

## Diseño y validación de instrumentos de evaluación

El Diseño y Validación de Instrumentos de Evaluación parte de comprender los mismos como el conjunto de medios que Unicolmayor dispone para la recolección, acopio, contraste y análisis de la información propia la Universidad o el programa académico, la cual busca generar una valoración del estado de calidad, tomando como referencia los factores de acreditación. De esta manera, se contemplan dos fuentes de información (fuente de percepción y fuente documental/estadística), las cuales dan origen a dos instrumentos de evaluación:

**Encuestas de percepción**, que evalúan los aspectos de apreciación de la comunidad universitaria o del programa, en el marco del reconocimiento a la pluralidad de valores y diferentes visiones de los miembros de la comunidad universitaria y del sector externo sobre la calidad de la Institución. Para la elaboración de estas encuestas, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad proporcionará a los programas académicos o a la Institución un banco base de preguntas, las cuales retomarán los aspectos establecidos en la reglamentación externa como aspectos de apreciación y podrán ser modificados de acuerdo con los requerimientos lingüísticos y culturales, ya sea a nivel institucional o de programas académicos. Asimismo, la institución o el programa delimitará las fuentes a consultar (directivos, administrativos, docentes, estudiantes, egresados o empleadores), teniendo en cuenta la normatividad emanada por el Consejo Nacional de Acreditación.

Para el caso de las encuestas de apreciación, la recolección y el análisis de las fuentes de información siguen las siguientes etapas: alistamiento, operacionalización y análisis de resultados, las cuales se detallan a continuación:

- **Alistamiento**

Se deben elaborar encuestas dirigidas a los diferentes grupos de interés; Estudiantes, docentes, administrativos, egresados, empleadores y directivos. Estas serán construidas a manera de afirmación, teniendo en cuenta escalas de medición LIKERT con cinco opciones de respuesta, ya que estas escalas tienden a ser fácilmente acogidas por la comunidad y porque permiten una óptima discriminación de las respuestas. A continuación, se muestran algunas opciones de respuesta tomando como referencia dicha escala:

*Tabla 5. Escalas de apreciación sugeridas*

ACUERDO	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO
---------	------------	--------------

1. Totalmente en desacuerdo	1. Nunca	1. No se cumple
2. En desacuerdo	2. Muy pocas veces	2. Se cumple insatisfactoriamente
3. Neutral (ni en acuerdo, ni desacuerdo)	3. Algunas veces	3. Se cumple aceptablemente
4. De acuerdo	4. Casi siempre	4. Se cumple en alto grado
5. Totalmente de acuerdo	5. Siempre	5. Se cumple plenamente

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad 2022

**Nota:** También pueden emplearse escalas de 1 a 5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el más alto, según se requiera. Adicionalmente, cabe resaltar que el lenguaje empleado en las afirmaciones debe ser comprensible para cada uno de los actores a encuestar, por lo cual, se debe diseñar un instrumento por actor.

**Nota:** Una vez validado el instrumento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, este debe ser diligenciado por los diferentes actores de la comunidad académica del programa o la Institución. Por lo cual, es necesario llevar a cabo estrategias de divulgación de los instrumentos para que estos tengan una mayor acogida.

### Rúbrica de valoración

La rúbrica de valoración es el instrumento que guiará la evaluación de los elementos diferentes a la percepción de la comunidad, basada en el análisis y presentación de información documental/estadística. Esta rúbrica de evaluación posee unas escalas de valoración y criterios de cumplimiento, con el propósito de promover una evaluación más objetiva frente a los factores, tal como se muestra a continuación:

Tabla 6. Rúbrica de evaluación

Escala de valoración	Valores Asignados	Autorregulación	Definición
<b>Cumple Plenamente</b>	95 – 100	Fortaleza (1)	Aquellos procesos que presentan madurez, son reconocidos por la comunidad universitaria y han generado impacto.
<b>Cumple en alto Grado</b>	80 – 94	Fortaleza (2)	Aquellos procesos de la Universidad en los que se ha intervenido en su gestión se han fortalecido las estrategias, <b>son reconocidos</b> por la comunidad universitaria y se evidencian resultados; sin embargo su <b>impacto podrá ser medido a mediano o largo plazo.</b>
<b>Cumple Aceptablemente</b>	60 – 79	Acciones importantes de éxito	Aquellos procesos de la Universidad que se encuentran en desarrollo se han generado estrategias de afianzamiento, promoción, divulgación para que sean <b>mayormente reconocidos</b> por la comunidad universitaria y <b>sus resultados se evidenciarán a largo plazo.</b>
<b>Cumple Insatisfactoriamente</b>	40-59	Acciones críticas de éxito (1)	Aquellos procesos en los cuales <b>es necesario fortalecer</b> estrategias, lineamientos y políticas con miras a su cualificación.

<b>No se Cumple</b>	< a 40	Acciones críticas de éxito (2)	Aquellos procesos en los cuales <b>es necesario implementar</b> estrategias, lineamientos, y políticas con miras a su cualificación. Alude a un elemento estructural.
---------------------	--------	--------------------------------	---

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

## Recolección y análisis de fuentes de información

Se generará un documento por característica, cuya guía de elaboración será otorgada por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, que sintetice la información estadística y documental del programa o la Universidad, incluyendo análisis cuantitativos y cualitativos sobre su calidad, teniendo como referente el Decreto 1330<sup>4</sup> para procesos de registro calificado, así como el Acuerdo 02 de 2020<sup>5</sup>. Este documento será el insumo fundamental para realizar la evaluación de esta información en mesas participativas en donde haya representación de los diversos grupos de interés.

Con respecto a las fuentes de información, el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación institucional señala:

- **Fuente Numérica o estadística.** Este tipo de fuente de información es el corpus de datos provenientes de procedimientos estadísticos en el marco de los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de programas e institucional, por tanto, se configuran como bases de datos que permiten la comparación de estados anteriores y actuales. Gran parte de esta información debe estar consignada en los cuadros maestros del programa o la Institución, los cuales deben ser actualizados con regularidad.
- **Fuente de Percepción.** Esta fuente de información se aborda con el ánimo de aportar al mejoramiento continuo, mediante la participación de los grupos de interés de manera que todas las visiones sean recogidas y analizadas periódicamente, en el marco del reconocimiento a la pluralidad de valores y diferentes visiones de los miembros de la comunidad universitaria y del sector externo sobre la calidad de la Institución. Estas percepciones pueden ser recogidas mediante encuestas de percepción diseñadas por los estamentos o grupos de interés identificados atrás.
- **Fuente Documental.** En consonancia con planteado por Uicolmayor y soportado en la Guía 03, para la autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior (CNA, 2021), las fuentes documentales permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información relacionada con diversos aspectos de la dinámica institucional, tales como el Proyecto Educativo Universitario y el

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf)

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-399567_recurso_1.pdf)

Proyecto Educativo del Programa; las políticas, las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación institucional, la estructura organizacional, las funciones propias de las diversas instancias, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informes de gestión y el estado de desarrollo de la institución en sus aspectos misionales.

Los documentos constituyen la declaración formal de propósitos, compromisos, normas y líneas de acción institucional, así como informes con relación a los logros e impactos derivados de los procesos educativos. Este tipo de fuentes permiten la aproximación histórica del programa e institución, en su visión, misión, estrategias, políticas, reglamentos, procedimientos, actividades, acuerdos, resoluciones, estatutos y procesos. De esta forma, se constituyen en acontecimientos rastreables y que sirven para dar cuenta de las dinámicas universitarias respecto a los diversos factores y características evaluadas.

### **Análisis de resultados**

Unicolmayor asume la autoevaluación como un proceso continuo de reflexión, análisis y valoración, que posibilita al programa académico o a la institución identificar sus fortalezas y logros, así como sus oportunidades de mejora. En este orden de ideas, el análisis de los resultados del proceso de autoevaluación implica un ejercicio de contrastación de los resultados cualitativos y cuantitativos, tomando en consideración los instrumentos aplicados. En esa medida, las valoraciones que se emiten con base en elementos o evidencias documentales y estadísticas son complementadas con la apreciación de la comunidad académica, teniendo en cuenta que el peso asignado a las primeras es del 60% mientras el peso de las encuestas de apreciación será del 40 %.

**Nota:** Estos pesos serán calculados de manera automatizada por el aplicativo que posea la Universidad para la realización de los ejercicios de autoevaluación.

### **Emisión de juicios**

Los juicios de valor comprenden el cuerpo central del informe de autoevaluación, el cual sintetiza todo el ejercicio de autoevaluación; argumenta la calidad evidenciada y condensa su plan de mejoramiento para continuar fortaleciendo la calidad del programa o la Universidad.

En este sentido los juicios de valor son un conjunto de concepciones y afirmaciones, debidamente argumentadas en información cualitativa y cuantitativa, los cuales dan cuenta del fortalecimiento del programa o la Institución en términos de los factores objeto de evaluación, teniendo en cuenta los resultados identificados en la etapa anterior. Adicionalmente, se identifican las fortalezas y oportunidades de mejora.

**Nota:** Estos juicios son contruidos de manera integral por factor (12) más un juicio explícito de la calidad que condensa la noción de calidad que posee el programa o la Institución.

## Elaboración del plan de mejoramiento

Para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la construcción de planes de mejoramiento hace parte de los procesos de planeación estratégica, entendidos como procesos sistemáticos de desarrollo e implementación de diversas estrategias para alcanzar propósitos u objetivos y cuya articulación debe responder a las necesidades particulares de la Universidad.

En la experiencia de la Institución, se han identificado diferentes planes y horizontes de tiempo entre ellos, por esta razón resultó provechoso adelantar ejercicios de planeación estratégica que permitieran optimizar la gestión de todos ellos, en perspectiva de lograr sinergias y evitar reprocesos para Uicolmayor. Por esta razón, los planes de mejoramiento producto de los ejercicios de autoevaluación que realizan los programas académicos deben estar articulados con el Plan de Desarrollo Institucional vigente y el Plan Rectoral.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta la Guía 03 del 2021 emanada por el MEN o norma que esté vigente, por lo cual en el plan de mejoramiento

[Se] deben consignar los proyectos y actividades para consolidar las fortalezas y las acciones que se estén adelantando o plantean adelantarse en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento. El plan de mejoramiento deberá organizarse por proyectos, los cuales deben incluir actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento. (2021, p.20).

**Nota:** Los planes de mejoramiento deben ser construidos de manera participativa y validados por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, en aras de garantizar que las actividades allí consignadas tengan el potencial de incidir en el fortalecimiento de la calidad del programa o la Institución.

## Redacción del informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación “(...) contiene el resultado del juicio de cumplimiento construido por la institución o el programa académico, respecto al servicio que ofrecen, de los logros alcanzados y los impactos, tomando como base el Acuerdo 02 de 2020 (...)” (Guía 03, p.18). Dicho informe contiene un cuerpo central (juicios de valor) el cual se sugiere que no sobrepase las 100 páginas y debe estar soportado en anexos (como políticas o lineamientos institucionales) y evidencias (documentos que soportan el avance institucional o del programa, en sus funciones sustantivas y de apoyo).

Tomando como referencia la Guía 03 del CNA, el informe de autoevaluación consta de seis (6) apartados principales:

- **Introducción.** En este capítulo se incluye una breve descripción del proceso de autoevaluación, de la metodología empleada y la participación de los diferentes actores en el proceso de autoevaluación.
- **Aspectos Generales del programa.** En este capítulo se presenta una sinopsis de la trayectoria histórica del programa académico. También pueden incluirse algunos datos estadísticos clave que muestren en términos globales el contexto de mejoramiento continuo que ha mantenido el programa durante el periodo de estudio.
- **Resultados de la Autoevaluación.** En este capítulo se detallan los resultados del proceso de autoevaluación por factor, característica y el global institucional.
- **Juicios de Valor por Factor.** En este capítulo se describen los avances, logros, impactos y oportunidades de mejora evidenciados en cada uno de los factores de manera integral.
- **Juicio Global de la Calidad.** En este capítulo se presenta el análisis integral del proceso de autoevaluación y se muestra de forma explícita la calidad del programa como un todo, identificando las fortalezas y oportunidades de mejora más relevantes derivadas del proceso de autoevaluación.
- **Plan de Mejoramiento.** En este capítulo se detalla el plan de mejoramiento, en el que se establecen las oportunidades de mejora en pro del desarrollo y necesidades del programa, los proyectos a implementar, las actividades, indicadores y metas para su seguimiento, así como su cronograma de implementación.

### **Divulgación a la comunidad**

La divulgación con la comunidad académica del programa o la Institución debe ser un proceso transversal, teniendo en cuenta que la autoevaluación es un proceso reflexivo en el que la diversidad de experiencias, disciplinas y voces son las que posibilitan una visión integral, coherente y pertinente. Es necesario emplear estrategias de divulgación en cada etapa del ejercicio de autoevaluación para empoderar a la comunidad académica frente a la esencia e importancia del ejercicio de autoevaluación. Por tal razón, debe plantearse un cronograma de divulgación o comunicaciones, alineado a las etapas del proceso de autoevaluación.

## Listado De Referencias

(IESALC), I. I. (2017). Aseguramiento de la calidad en América Latina. *Educación Superior y Sociedad (ESS)* , 131-155.

CNA. (2021). *Guía 3: Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior*. Bogotá.

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2021). *Modelo Institucional de Autoevaluación y Acreditación. MIAA*. Bogotá.